RESOLUCIÓN Nº 998 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA AROMITA S.A PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, CONTRATACION DIRECTA N° 019 /2010 ID. 203.702.-

Villa Hayes, 02 de diciembre de 2010.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación Nº **024/2010** de fecha 02 de Diciembre de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones autorizado por Resolución Nº 0059/2010 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, y

CONSIDERANDO: **Que, la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica Departamental" TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Articulo 17°,** dispone: Son deberes y atribuciones del gobernador: … inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; … y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y

Que, la Ley Nº 3.964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 3.866 de fecha 28 de enero de 2010 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3.964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",**

Que, el **Decreto Nº 3905 de fecha 08 de febrero de 2010 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY Nº 3964/2010,**

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 de Contrataciones Publicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), inc. 9 Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y,

Que, según la Resolución DNCP N° 805/2009, para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el articulo 34 inc. C, de la ley nro. 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Publicas" y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, que recomienda la adjudicación a la firma AROMITA S.A., para la realización del Servicio de Transporte de Personas por un monto total de G. 31.980.000 (guaraníes treinta y un millones novecientos ochenta mil).-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Nación.

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR** la adjudicación de la Contratación Directa Nº 019/2010 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" a la firma AROMITA S.A., por un monto total de Gs. 31.980.000 (guaraníes treinta y un millones novecientos ochenta mil) de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art.2° **DISPONER** que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaria General.-

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes que corresponda, y cumplido, archivar.

Sra. Hilda Raquel Olmedo Von Leppel
Secretaria General

Don Oscar Venancio Núñez Gimenez
Gobernador